

Finalidad de la Modalidad

Garantizar el derecho a la educación de los los niños/niñas, adolescentes y jóvenes que debido a una situación de enfermedad no pueden concurrir regularmente a la Escuela, resguardando así las Trayectorias Escolares



Dirección de la Modalidad de Ed. Domiciliaria y Hospitalaria

Directora Prof. Gabriela Miozzo

educdomiciliariahospitalaria@gmail.com

Consejo Provincial de Educación
Provincia de Neuquén
Colón y Belgrano - Teléfono: 0299 449-5200
Interno 4299 o 4355

NIVELES INICIAL Y PRIMARIO

Neuquén capital:

La escuela de origen realiza la Inscripción en la **ESCUELA DOMICILIARIA Y HOSPITALARIA N°1**

Tel. 4471403 y 156278017

Interior de la Provincia:

La escuela de origen realiza la Inscripción en el **SERVICIO DOMICILIARIO Y HOSPITALARIO** de su lo-

Acceso al Servicio Educativo

NIVEL SECUNDARIO

Neuquén capital:

La escuela de origen realiza la Inscripción en la **ESCUELA DOMICILIARIA Y HOSPITALARIA N°1**

Tel. 4471403 y 156278017

Interior de la provincia:

La escuela de origen realiza la Inscripción a través de la **Dirección General de Educación Domiciliaria y Hospitalaria CPE**.

Los Supervisores Institucionales acompañan y garantizan la articulación entre la escuela de origen y la escuela o Servicio D y H., remitiéndose al Nivel central ante cualquier inquietud

Modalidad Educación Domiciliaria y Hospitalaria

Niveles Inicial, Primario, y Secundario



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

NEUQUÉN
PROVINCIA

JUNTOS PODEMOS MÁS

¿Qué es la Educación Domiciliaria y Hospitalaria?

La Educación Domiciliaria y Hospitalaria es la modalidad del sistema educativo en los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, destinada a garantizar el derecho a la educación de los estudiantes que, por razones de salud, se ven imposibilitados de asistir con regularidad a una institución educativa en los niveles de la educación obligatoria (Ley 26.206, art. 60).

¿Cuál es su Objetivo?

El objetivo de esta modalidad es garantizar la igualdad de oportunidades a los estudiantes, permitiendo la continuidad de sus estudios y su reinserción en el sistema común.(Ley 26.206, art. 61)

¿Quiénes son los destinatarios?

Estudiantes regulares de instituciones educativas del nivel inicial, primario y Secundario, que por situación de enfermedad, se encuentran cumpliendo reposo domiciliario y no pueden concurrir regularmente a sus escuelas de origen por períodos de treinta (30) días o más.

¿Cuáles son nuestros desafíos?

Generar la oportunidad de resignificar la situación de enfermedad desde una mirada ya no obstaculizadora sino como posibilitadora de nuevos aprendizajes y experiencias.

Circuito propuesto para Nivel Secundario

Para solicitar el servicio: la escuela de origen se comunica telefónicamente con escuela Domiciliaria y Hospitalaria N° 1 contando con un certificado médico con prescripción correspondiente:

- ▶ Reposo escolar
- ▶ Diagnóstico médico
- ▶ 30 días o más de reposo

El interior, deberá informar a la Dirección general de educación domiciliaria y hospitalaria.

La escuela de origen notifica al supervisor institucional para informar a la Dirección de Nivel Secundario o Modalidad Técnico Profesional.

La escuela Domiciliaria y Hospitalaria N°1, o en el interior la Dirección general de educación domiciliaria y hospitalaria; ofrece módulos de 6 hs cátedra a la escuela de origen.

La escuela de origen define la trayectoria específica para el estudiante.

Acta acuerdo, con aval de Supervisión para la designación de las horas si hubiera docentes en condición de incrementar.

El Profesor Domiciliario y Hospitalario **depende administrativamente** de la escuela Domiciliaria y Hospitalaria. N° 1 y en el interior de la escuela de origen.